



DECLARA ADMISIBILIDAD DEL CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN", DISPOSITIVO RESIDENCIA FAMILIAR, PARA EL AÑO 2023.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1099

COPIAPÓ, 28 DE JULIO 2023

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Resolución Exenta N° 019, de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba manual de orientaciones técnicas para Centros Temporales para la Superación, programa Noche Digna 2023; en la Resolución Exenta N° 95, de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que modifica el manual de orientaciones técnicas para Centros Temporales para la Superación, programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N° 131 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas Tipo de los Concursos regionales del Programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2023 y sus Anexos"; en la Resolución Exenta N° 041, de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución de programa que señala; en la Ley N° 21.516 de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N° 14 de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1° Que, la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01 Subsecretaría de Servicios Sociales, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público vigente para el año 2023, asigna recursos para el Programa Noche Digna

2° Que, el Ministerio de Desarrollo Social llamó a Segundo Concurso para la ejecución del "Programa Noche Digna", Componente 2: Centros Temporales para la Superación, para la región Atacama, cuyas bases fueron aprobadas mediante resolución exenta N° 0705 de 11 de julio del año en curso, las cuales señalan que: Vencido el plazo de postulación indicado en la etapa N° 3 del Itinerario del Concurso, la Secretaría Regional Ministerial respectiva, en adelante e indistintamente "la SEREMI", designará por escrito una Comisión de Evaluación, que estará conformada por 3 integrantes, de los cuales al menos dos deberán ser funcionarios/as con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Público.. Dicha Comisión deberá revisar la admisibilidad de las postulaciones recibidas, para lo cual verificará el cumplimiento de los requisitos que se indican en las respectivas bases.

3° Que, mediante resolución exenta 1068, de 2023 se designó a los profesionales que individualizo para constituir la Comisión que deberá verificar admisibilidad, evaluar y

calificar las postulaciones del Concurso "Programa Noche Digna", Componente 2: Centros Temporales para la Superación 2023, para la región Atacama.

Nº	NOMBRE	RUT	CARGO
1	Natalia Herrera Peña	16.249.993-9	Profesional Área Social
2	Viviana Tello Aracena	15.924.374-5	Profesional Área Social
3	David Ochoa Díaz	15.611.512-6	Supervisor Financiero

4º Que, la comisión asignada revisó la admisibilidad de las siguientes instituciones

Tipo de dispositivo	Capacidad	Tiempo de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Residencia Familiar	20	24 meses	Copiapó	\$292.000.000.-	Fundación Cuatro Esquinas	65194868-1
Residencia Familiar	20	24 meses	Copiapó	\$292.000.000.-	Fundación Mission Golden	65032151-0

5º Que, la totalidad de las fundaciones cumplió con todos los antecedentes de admisibilidad contemplados en las bases.

RESUELVO:

I.- RESUELVO: Atendiendo los antecedentes presentados por la comisión designada y en concordancia a las bases administrativas que rigen el presente concurso se declara admisible a las siguientes instituciones:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Tiempo de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Residencia Familiar	20	24 meses	Copiapó	\$292.000.000.-	Fundación Cuatro Esquinas	65194868-1
Residencia Familiar	20	24 meses	Copiapó	\$292.000.000.-	Fundación Mission Golden	65032151-0

II.- PUBLÍQUESE, según lo establecen las bases aprobadas mediante resolución exenta Nº 0705 de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARCELO GONZÁLEZ OSSIO
SECRETARIO MINISTERIAL (S)
REGIÓN DE ATACAMA

MGO/ACM/NHP/nhp

Distribución:

- Coordinadora Área Social Seremi Desarrollo Social Atacama
- Coordinación de Administración y Finanzas Seremi Desarrollo Social Atacama
- Fiscalía Seremi Desarrollo Social Atacama
- Archivo.